Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA

INSTRUCCIONES DE 7 DE JULIO DE 2022, CONJUNTAS DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUACIÓN Y DEPORTE DE LA VICECONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, PARA COORDINAR LAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA Y LA ASISTENCIA SANITARIA QUE SE DESARROLLEN EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PBLICOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2022/23.

RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN. COVID-19

CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES DE ANDALUCÍA (NO UNIVERSITARIOS). CURSO 22.23

22 JUNIO 2022

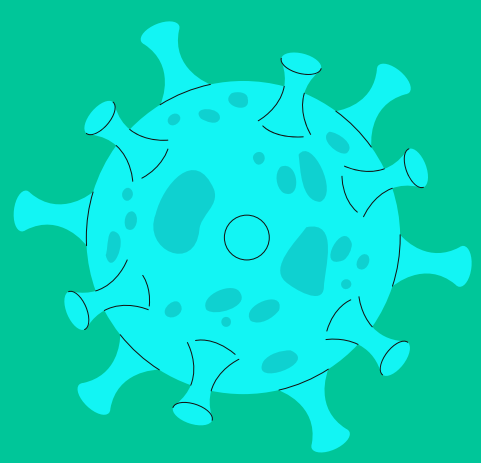

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta la situación epidemiológica, la estrategia de vacunación frente a covid-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el progreso educativo en la infancia y adolescencia, se ha considerado oportuno dotarnos de unas recomendaciones básicas para el próximo curso 2022/23, sin menoscabo que nuevas situaciones o cambios significativos en la epidemiología de la covid-19 a lo largo del próximo curso escolar requieran una revisión de las mismas o la adopción de medidas específicas.

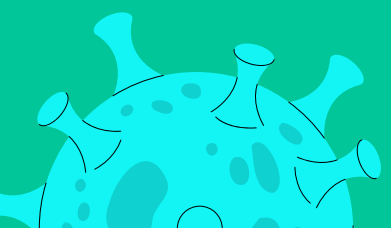

Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA

1.1 UNA ESCUELA SEGURA Y SALUDABLE

La educación es un factor clave para fomentar hábitos saludables desde la infancia hasta alcanzar la vida adulta. Los/las niños/as que crecen en entornos seguros alcanzan mejores resultados académicos.

Para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal de los centros educativos, es necesario ser conscientes de la necesidad de establecer una serie de recomendaciones básicas de prevención e higiene con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

Para la adopción de estas recomendaciones se tendrán en cuenta, las características de la población infantil, adaptándolas en función de la edad, de las distintas enseñanzas existentes y del nivel de transmisión comunitaria, con una mirada particularmente atenta para el alumnado de educación especial.

La acogida del alumnado seguirá siendo un aspecto clave a cuidad y se tratará de evitar situaciones de estigmatización en relación con el Covid-19.

COVID-19

2 OBJETO, ÁMBITO Y PRINCIPIOS BÁSICOS

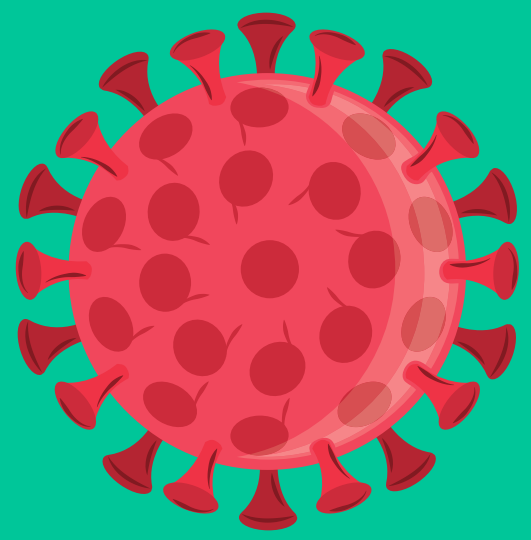

2.1 OBJETO Y ÁMBITO:

El objeto de este documento es establecer una serie de recomendaciones de prevención y protección, acordes a la evolución y situación actual de la crisis sanitaria provocada por el impacto de la Covid-19, que sirvan de marco de referencia respecto de las medidas a adoptar en los centros y servicios educativos no universitarios de la Comunidad de Andalucía durante el curso 22/23

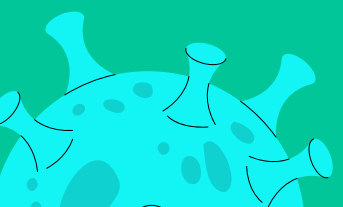

2 OBJETO, ÁMBITO Y PRINCIPIOS BÁSICOS

2.2 PRINCIPIOS BÁSICOS:

Recomendaciones a desarrollar teniendo en cuenta los principios básicos de prevención y protección frente a Covid-19 y la situación epidemiológica actual.

Las recomendaciones se organizan en tres bloques:

1.- Recomendaciones sobre la limitación de contactos.

2.- Recomendaciones sobre la limpieza y desinfección.

3.- Recomendaciones sobre espacios y locales.

STOP COVID-19

Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA

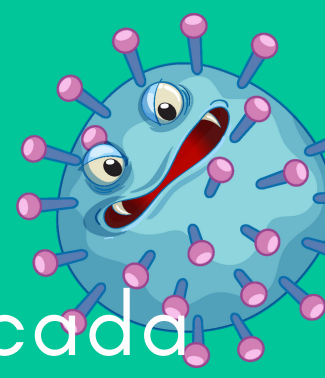

3 PLAN ESPECÍFICO DE CENTRO

- La situación actual no hace necesario que cada Centro educativo establezca un nuevo "Plan de actuación específico frente a la Covid-19 del curso 22.23", se recomienda que cada equipo de coordinación con salud revise el Plan aplicado durante el curso pasado y lo adapte a las recomendaciones contenidas en este documento, formando parte como anexo del "Plan de autoprotección del centro".
- Las acciones adoptadas deberán ser conocidas por el personal del centro y aquellas que afecten al alumnado deben ser comunicadas previamente a las familias o tutores, lo que contribuirá a su mejor comprensión y efectividad.

Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA

4 MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

4.1 RECOMENDACIONES GENERALES:

- **HIGIENE DE MANOS.**
- **EVITAR TOCARSE LA NARIZ, LOS OJOS Y LA BOCA**, ya que con las manos facilitan la transmisión.
- **USAR PAÑUELOS DESECHABLES.**
- **EVITAR AGLOMERACIONES** mantenidas en el tiempo sobre todo en espacios cerrados.

COVID-19

4 MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

4.2 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO:

1. **Se recomienda disponer de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se recomienda su uso cada vez que entren o salgan de las mismas.** Cuando las manos tienen suciedad visible, usar agua y jabón. Para niños/as que se metan las manos frecuentemente en la boca se recomienda lavado de manos con agua y jabón. No dejar geles accesibles y supervisarlos por una persona adulta.

2. **No es obligatorio el uso de la mascarilla**, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considere conveniente. Debe cuidarse y prevenirse el estigma de las personas que, con condiciones de riesgo para el Covid-19 o por decisión personal, sigan utilizando las mascarillas en cualquier entorno del ámbito educativo en el que no sea obligatorio.

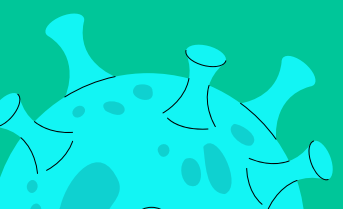

Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA

4 MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

4.2 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO:

3. El uso de la mascarilla se contempla como obligatorio en los autobuses, así como en los transportes públicos de viajeros a partir de 6 años, salvo en personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por su uso, personas que, por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse dicha mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

STOP
COVID-19

COVID-19

Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA

5 RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS. SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (NIVELES DE ALERTA 0, 1, Y 2).

1. **No se establecen limitaciones específicas para el acceso de las familias a los centros educativos.**

2. **No se establecen limitaciones a las reuniones con las familias, recomendándose que, cuando se realicen en espacios interiores, estos estén bien ventilados y deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene que estén vigentes en ese momento.**

3.- **Se recomienda el uso de los espacios al aire libre.**

4. **Se recomienda que los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos que se realicen siempre que se pueda al aire libre.**

COVID-19

6 RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS.

6.1 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

Se mantiene la recomendación de intensificar la limpieza, en especial en los baños, espacios de comedor, talleres, laboratorios, aulas de informáticas y en las superficies de mayor uso.

STOP
COVID-19

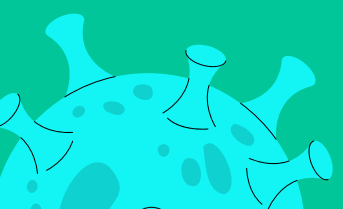

6 RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS.

6.2 VENTILACIÓN:

1. Se recomienda preferentemente una ventilación natural cruzada, así como unas pautas de ventilación mayores anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados. Esta podrá ser complementada o sustituida con ventilación mecánica en casos necesarios, siempre que siga un buen mantenimiento y una adecuada recirculación con aire exterior.
2. En caso de ser necesario el uso de ventiladores de aspa, se recomienda que su uso se complemente, en lo posible, con una ventilación natural cruzada, en aquellos no situados en el techo.

6 RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS.

6.3 ASEOS:

1. Se recomienda que los aseos tenga una ventilación frecuente.
2. Se recomienda que en todos los aseos del centro haya dispensadores de jabón y elementos de secado de manos, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.
3. Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia según el uso habitual y el número de usuarios, siendo recomendable hacerlo, al menos, dos veces al día.

6 RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS.

6.4 AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O EXTRAESCOLARES:

1. En los casos que el centro docente cuente con "aula matinal" o "aula de mediodía" se recomienda, cuando sea posible, que la misma pueda realizarse en un espacio abierto o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio y una ventilación adecuada.
2. En el caso que el centro docente cuente con comedor escolar, se recomienda una ventilación adecuada, evitar aglomeraciones y seguir las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada.
3. En el caso de actividades extraescolares fuera del centro se respetarán las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad, así como las de transporte cuando sea necesario.

COVID-19